



**RESOLUCIÓN N° 009/19D/2021**

Mendoza, 1 de Diciembre de 2021.-

**VISTO**

La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias realizada por el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza; y

**CONSIDERANDO**

Que el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza ha realizado la correspondiente convocatoria a elecciones de autoridades partidarias para cubrir cargos partidarios.

Que corresponde a la Junta Electoral tener a su cargo el ordenamiento general de las tareas inherentes a las elecciones internas para autoridades partidarias, su dirección, contralor, escrutinio, juicio definitivo y proclamación de candidatos.

Que se han presentado las listas de candidatos para los cargos partidarios por ante la Junta Electoral del Partido el día 19 de Noviembre del corriente año, surgiendo de las constancias obrantes ante esta Junta Electoral que se ha presentado una única lista legalizada para DELEGADOS al COMITÉ NACIONAL de la Unión Cívica Radical.

Que no se han recibido presentaciones que considerar.

Que conforme a lo establecido por la Carta Orgánica del Partido, se ha acompañado a la postulación la lista de avales de los afiliados inscriptos en el padrón interno de la jurisdicción correspondiente.

Que del examen realizado por esta Junta surge que la presentación de las candidaturas se efectuaron con arreglo a las pautas estatutarias que resultan de aplicación y que los nominados reúnen los

# JUNTA ELECTORAL



## MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

requisitos establecidos para que puedan desempeñar el cargo y que el conjunto de los/as candidatos/as respeta las pautas de representación de género.

Que resultando acreditada la existencia de una sola lista legalizada para autoridades partidarias y atento a lo establecido por el artículo 172 de la Carta Orgánica Partidaria de la Unión Cívica Radical de Mendoza, corresponde que los/as candidatos/as que la integran sean proclamados electos por la Junta Electoral.

Que como consecuencia de lo dicho nada obsta para que se proceda a su proclamación y por tanto reunida formalmente la Junta Electoral, se decide dictar la correspondiente Resolución.

**Por ello**

**LA JUNTA ELECTORAL  
de la  
UNIÓN CÍVICA RADICAL de MENDOZA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el proceso para la elección de **DELEGADOS** al **COMITÉ NACIONAL** de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza.

**ARTÍCULO 2:** Proclamar como Titulares y Suplentes **DELEGADOS** al **COMITÉ NACIONAL** de la Unión Cívica Radical en representación de la **UNIÓN CÍVICA RADICAL** de la Provincia de Mendoza, a las siguientes personas:

**DELEGADOS/AS POR MENDOZA AL COMITÉ NACIONAL**

TITULAR	RODOLFO SUAREZ	16.428.811
TITULAR	PAMELA VERASAY	28.159.195
TITULAR	ALFREDO CORNEJO	14.697.262

**JUNTA ELECTORAL**



**MENDOZA**

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

TITULAR	MARIANA JURI	20.304.735
SUPLENTE	WALTHER MARCOLINI	21.018.719
SUPLENTE	JIMENA LATORRE	32.427.363
SUPLENTE	JUAN MANUEL OJEDA	31.167.383
SUPLENTE	MARIA FERNANDA SABADIN	24.530.768

**ARTICULO 3: COMUNÍQUESE.-**



Gustavo Gil



DAVID SAENZ



Yesica Simón



H. Mighiozzi